

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A TRANSPARENTAR LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PROMOTORA PARA EL DESARROLLO MINERO DE COAHUILA (PRODEMI), ASÍ COMO A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MINEROS EN LA ENTIDAD

El suscrito, Senador **LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ**, a nombre de diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por el que se exhorta a diversas autoridades a transparentar los contratos celebrados por el organismo público descentralizado, Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila (PRODEMI), así como a garantizar los derechos de los pequeños y medianos productores mineros en la entidad**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 20 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

Dicha reforma, fue proyectada como política pública generadora de mayor competitividad para fortalecer las cadenas productivas del sector energético y mejorar las condiciones de bienestar tanto de los trabajadores de dicho sector como de las comunidades locales involucradas en cada región de nuestro país.

Con el mismo objetivo, el 11 de agosto de 2014, fueron publicadas las leyes secundarias de la reforma energética, en las que se incorporaron diversas disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la certidumbre de los procesos de licitación, asignación y seguimiento de los contratos que se celebren y habrán de celebrarse a partir de la apertura del sector.

En este contexto, y a un año de la entrada en vigor de dichas leyes, resulta fundamental advertir que existen diversos pendientes a resolver en materia de transparencia. Uno de ellos se encuentra en el estado de Coahuila, ante la

opacidad que ha caracterizado y sigue caracterizando al organismo público Promotora para el Desarrollo Minero (PRODEMI).

En reiteradas ocasiones, las pequeñas y medianas empresas mineras en la entidad, así como organizaciones no gubernamentales, han señalado la falta de transparencia que existe respecto de los contratos de la paraestatal con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Ante el abandono del objetivo para el cual fue creada, consistente en coadyuvar a la consolidación, fortalecimiento y modernización de las actividades mineras, PRODEMI se ha convertido precisamente en el lastre que ha impedido que la minería del carbón sea detonador de la economía local y garante para la seguridad de los mineros.

Monopolizando la explotación y comercialización del carbón, ha hecho evidente el fracaso del modelo de desarrollo que se pretendía generar en beneficio de las pequeñas y medianas empresas mineras en la región Carbonífera de la entidad, lo cual se explica ante la contradicción del gobierno del estado de Coahuila, que ha pretendido regular la explotación minera del carbón y ser, a la vez, beneficiario de los recursos obtenidos por la venta del carbón.

Frente a ello, con la opacidad que caracteriza al Gobierno de Coahuila y a la administración del Gobernador Rubén Moreira, el Portal de Transparencia se ha limitado a proporcionar únicamente el nombre del Director de la dependencia y el domicilio de sus oficinas en la ciudad de Rosita, Coahuila, sin que aparezca un solo asiento contable que permita conocer el monto de las comisiones cobradas a los mineros durante los Gobiernos de Humberto Moreira y Rubén Moreira, por concepto de la intermediación comercial que realiza PRODEMI.

Al respecto, es preciso señalar que dichas comisiones ascienden prácticamente a 19 pesos por tonelada, recursos respecto de los cuales, se desconoce por completo su destino.

Asimismo, el Director del organismo, se ha limitado a negar las imputaciones hechas no sólo respecto a los actos de corrupción por virtud del tráfico ilegal de hologramas y códigos de autorización para el transporte del carbón, sino también respecto a los temas de inseguridad en el trabajo; la tolerancia del trabajo infantil; el incumplimiento de las empresas contratistas de sus obligaciones con los trabajadores; y la existencia de empresas fantasma proveedoras.

Ello, se ha traducido en la inconformidad del sector minero del estado, que se ha visto obligado a generar una lucha emprendida por algunos de los productores cautivos, con el propósito de organizarse en forma independiente en una sociedad cooperativa que les permita comercializar en forma directa el carbón que extraen para venderlo a la Comisión Federal de Electricidad, libres del coyotaje oficial de intermediación que implica la Promotora.

Si bien, las diversas irregularidades en que ha incurrido la dependencia, han sido motivo para solicitar el recorte de la comercialización de carbón a su cargo, e incluso la desaparición del organismo, lo cierto es, que hasta la fecha no ha sido posible transparentar su actuación respecto de la explotación de los recursos del subsuelo.

En razón de lo anterior, y en virtud de estar a prácticamente un año de que venza el contrato que fue renovado para la compra de carbón entre la Comisión Federal de Electricidad y la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, resulta indispensable exhortar a ambas autoridades a que den cumplimiento a los principios de transparencia, máxima publicidad y competitividad, previstos a partir de la reforma energética. Es necesario que se transparenten los contratos de compra-venta y abastecimiento celebrados por el organismo y la ahora, empresa productiva del estado.

Asimismo, es preciso exhortar al Gobierno Federal para que, en coordinación con las autoridades competentes, provea en la esfera administrativa a la vigilancia y regulación tanto de la explotación de recursos del subsuelo, garantizando los derechos de los productores y trabajadores mineros en materia de seguridad, previsión social e incluso en cuanto al derecho que asiste a los trabajadores mineros para organizarse libremente en aras de competir en condiciones de libre mercado.

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, y al organismo público descentralizado del gobierno del estado de Coahuila, Promotora para el Desarrollo Minero (PRODEMI) para que, en el ámbito de sus atribuciones, transparenten y hagan públicos los contratos que han sido celebrados con los productores mineros en la entidad, así como los montos, el ejercicio, y el destino de los recursos producto de dichos contratos.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, a que no renueve el contrato de compra venta celebrado con la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila (PRODEMI), el cual vence en 2016.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que en coordinación con las autoridades competentes, garantice los derechos en materia de seguridad y previsión social de los productores y trabajadores mineros del estado de Coahuila, así como el derecho que les asiste para organizarse libremente en aras de competir en condiciones de libre mercado.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 6 días del mes de octubre de 2015.

ATENTAMENTE



LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ